

tancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Adrián Thurnim y doña Úrsula María Thurnim, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 11 de abril de 2001, por segunda el día 16 de mayo de 2001 y por tercera el día 13 de junio de 2001, todos próximos, y a las diez horas, en el caso de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se tenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas:

Fechas de constitución de la hipoteca: 30 de julio de 1996.

Señor Notario autorizante: Don Miguel Ángel Robles Perea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.266 del archivo, libro 1.127 de Torrevieja, folio 145, finca 82.454, inscripción tercera.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.262.400 pesetas.

Torrevieja, 6 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—9.223.

ÚBEDA

Edicto

Doña María Teresa Carrasco Montoro, Juez de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 487/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Associates Capital Corporacion PLC», sucursal en España contra Juan Saez de la Cruz, Juana de la Cruz Fernández Sarmiento y Antonio

Saez Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2079 0000 clave 18 487/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio, a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa vivienda, en Úbeda, Jaén, calle Cuesta del Madroñal, 19. Tiene una superficie útil de 451,30 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, solar de don Pedro Gámez; izquierda, casa de don Manuel Ruiz, y fondo, corrales de don Juan Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, Jaén, tomo 1.716, libro 776 de Úbeda, folio 36, finca 13.311-N, inscripción octava.

Tipo de subasta: Quince millones ciento treinta y seis mil (15.136.000) pesetas.

Úbeda, 13 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—9.493.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos, que se siguen en este Juzgado, con el número 1.039/87, a instancia del Procurador don

Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Alhambra Yuste, doña Pilar Pascual Bayona, don José Compañ Artal y doña Pilar Alhambra Yuste, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala Única de subastas, sita en Navarro Reverter, número 1, planta séptima, de Valencia.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de junio de 2001, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 2001, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30, de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don José Compañ Artal y doña Pilar Alhambra Yuste:

1. Urbana.—Piso vivienda en la cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 15; tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados y forma parte de un edificio en la calle de Músico Barbieri, número 8, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.047, libro 488, folio 131, finca número 24.897.

Valor de tasación: 10.025.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa de 74 metros cuadrados, asentada sobre una parcela de 512 metros cuadrados, en la calle 333 del plano, hoy calle 213 de la urbanización «Carambolo», en el término de Chiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 321, libro 91, folio 61, finca número 14.298.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Enrique Alhambra Yuste y doña María del Pilar Pascual Bayona:

3. Urbana.—Espacio o zona de sótano, número 9, que mide 13,74 metros cuadrados, susceptible de usarse como aparcamiento. Forma parte de un edificio situado en la plaza de Patraix, número 14 (hoy 13), en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.030, libro 474, folio 170, finca número 26.728.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.